



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ADENDA AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DE FRINGÍLIDOS Y LA IMPLANTACIÓN PILOTO DE SISTEMAS DE CALIDAD CINEGÉTICA EN TERRENOS DE GESTIÓN PÚBLICA EN ANDALUCÍA.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, Dña. Carmen Crespo Díaz, Excm. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, en virtud del Decreto de la Presidenta 4/2019, de 21 de enero, por el que se dispone su nombramiento y en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 26.2.i de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, nombrado por Decreto 101/2014 de 10 de junio (BOJA no 112 de 12 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.l de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA no 206, de 27 de octubre).

Ambas partes, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para suscribir la presente Adenda en la representación en la que intervienen, y



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EXPONEN

PRIMERO.- Que la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece su estructura orgánica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que le corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente y gestión de los recursos cinegéticos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

SEGUNDO.- Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el art. 2.2.j de la Ley Orgánica de Universidades y en el art. 3.j. de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas, con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.

TERCERO.- Que ambas entidades firmaron un Convenio de Colaboración el 18 de marzo de 2020 cuyo objeto era el desarrollo del proyecto denominado «ESTUDIO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA CRÍA EN CAUTIVIDAD DE FRINGÍLIDOS Y LA IMPLANTACIÓN PILOTO DE SISTEMAS DE CALIDAD CINEGÉTICA EN TERRENOS DE GESTIÓN PÚBLICA EN ANDALUCÍA».

CUARTO.- Que el período de vigencia del citado Convenio se fija en 20 meses, según se establece en su Cláusula SÉPTIMA, la cual también prevé la ampliación del plazo de vigencia mediante acuerdo entre las partes.

QUINTO.- Que la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio, atendiendo a las circunstancias que han acontecido durante el período de desarrollo del Convenio derivadas de la pandemia de la Covid-19, ha propuesto una prórroga del período de ejecución del mismo hasta el 31 de diciembre de 2021.

Por lo que, reconociéndose ambas partes con la capacidad legal necesaria para suscribir la presente ADENDA al citado Convenio en la representación en la que intervienen, acuerdan hacerlo según la siguiente:



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto de la presente Adenda es prorrogar el Convenio de Colaboración suscrito el 18 de marzo de 2020, entre la **Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía** y la **Universidad de Córdoba** para el estudio de la situación actual de la Cría en Cautividad de Fringílicos y la **Implantación Piloto de Sistemas de Calidad Cinegética en Terrenos de Gestión Pública en Andalucía.**

SEGUNDA.-VIGENCIA.

Se prorroga la vigencia, del Convenio de Colaboración, citada en la Cláusula Séptima, hasta el día 31 de diciembre de 2021, por lo tanto, los efectos de la presente Adenda a este Convenio de Colaboración, se extenderán desde el día 18 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman la presente Adenda por duplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA
JUNTA DE ANDALUCÍA

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD
DE CÓRDOBA

Fdo.: Carmen Crespo Díaz

Fdo.: José Carlos Gómez Villamandos



Junta de Andalucía



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA